

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021-0122 00

La documental aportada por la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, con ocasión del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 28 de junio pasado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que manifieste lo pertinente.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

BENJAMIN HURTADO GIL

JUEZ

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68be856912584e83b943334a7667eac9bf7939b0e8dd14cda86cd5f72f7cee18**

Documento generado en 10/08/2021 08:02:37 AM